Ramiriquí, 21 de septiembre de 2026

Doctora
MARCELA ECHEVERRRIA JUNCO
profesional Universitaria
E.S.E. Hospital San Vicente de Ramiriquí
Ramiriquí

Asunto: Designación de Supervisor – Contrato de suministros N° 085-2026

Teniendo en cuenta las facultades conferidas al suscrito como ordenador del gasto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1876 de 1994 y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, ha sido usted designada como Supervisora del Contrato de Suministros N°085-2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y BOCADOS GOUEMET, con NIT 1013626072-6, representado legalmente por MIGUEL ENGEL ARIAS RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N°1.1013.626.072 expedida en Bogotá

En calidad de Supervisora, le corresponderá ejercer la vigilancia, seguimiento, control y verificación integral de la ejecución contractual en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, velando por el cumplimiento del objeto, obligaciones pactadas, plazos, calidad del servicio y adecuada destinación de los recursos públicos.

Para el cumplimiento de esta designación deberá, entre otras, desarrollar las siguientes actividades:

1. Verificar previamente los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio.
2. Realizar seguimiento permanente a la ejecución contractual y emitir los informes parciales y finales de supervisión.
3. Controlar el cumplimiento de obligaciones contractuales, cronogramas, pagos y soportes.
4. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre novedades, riesgos, incumplimientos o situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, recomendando las acciones pertinentes.
5. Gestionar, organizar y custodiar los documentos soporte del contrato en el expediente físico y/o digital, conforme a los procedimientos institucionales.
6. Cargar en los sistemas de información institucionales los informes, actas y documentos de supervisión.
7. Apoyar la elaboración de las actas de terminación, recibo a satisfacción y liquidación del contrato, conforme a la normatividad vigente.
8. Verificar la publicación y reporte de la información contractual en SECOP II o en la plataforma que haga sus veces, cuando haya lugar.

La presente designación rige a partir de la fecha y se mantendrá durante toda la ejecución y etapa de liquidación del contrato.

Agradezco su compromiso y diligencia en el cumplimiento de estas funciones.

Cordialmente,

HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
Gerente
E.S.E. Hospital San Vicente de Ramiriquí

Notificación y aceptación

JUDIT CECILIA ECHEVERRIA

MARCELA ECHEVERRIA JUNCO
Supervisor designado

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaboró / Actualizó	Reviso	Aprobó
02	06/03/2026	Actualización de Formato	Denise Pulido Asesora Control Interno	Área de Calidad	Heriberto Benitez Gerente